



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en contra de **CONSTRUCTORA ROCA FUERTE S.A.S.**, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, se pone en conocimiento de aquel, que la liquidación del crédito fue aprobada por el Despacho a través de auto del 5 de noviembre de 2019 y a través de auto del 26 de febrero de 2020, se aprobaron las costas del proceso. Así las cosas, no será procedente incorporar una nueva liquidación en la medida que las sumas adeudadas por la parte ejecutada ya se encuentran definidas, máxime, si se tiene en cuenta que el título ejecutivo base de la ejecución, consagró la suma de \$3.529.984,00 por concepto de capital y a la parte ejecutada ya le fue entregada la suma de \$5.875.000,00, como consecuencia de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 039, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 07 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0088a942bb5cbdd227b9d07439ed7e032d36835645262b22b9826cf44b28c338**
Documento generado en 04/03/2022 09:09:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>